

Expediente n.º: 415/2026

Procedimiento: Premios Torneo de Pádel de Serradilla 2026

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Providencia de Alcaldía	23/07/2026
Informe de Secretaría	23/07/2026
Resolución de Alcaldía	23/07/2026
Recepción del texto de la Convocatoria	23/07/2026
Informe-Propuesta de Secretaría	23/07/2026
Informe de Fiscalización (Fase A)	23/07/2026

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la convocatoria para la concesión de Premios del Torneo de Pádel de Serradilla 2026 por procedimiento de concurrencia competitiva, con el texto que figura en el Anexo de la presente propuesta de Resolución.

SEGUNDO. Aprobar el gasto de 230 euros, al que asciende el importe de los premios, con cargo a la aplicación presupuestaria 338.480.01.

TERCERO. Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria, de su extracto y de sus datos estructurados.

Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.

DECRETO
Número: 2026-0598 Fecha: 24/07/2026

Cód. Validación: 77Q16DA4SXWNFEXHXTRD78ECC
Verificación: <https://serradilla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



CUARTO. Designar como órgano instructor a la Concejalía del Área de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Serradilla y como miembros del órgano colegiado encargado de emitir informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada a los relacionados en la bases.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO

Número: 2026-0598 Fecha: 24/07/2026

Cód. Validación: 77QT6DA4SXWNFEXHXTRD76ECC
Verificación: <https://serradilla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



ANEXO. TORNEO PÁDEL SERRADILLA 2026.

El Ayuntamiento de Serradilla para fomentar un ocio saludable entre la población joven de Serradilla, organiza un torneo de Pádel durante los días 6 al 8 de agosto de 2026, teniendo como objetivo que dicha población joven practique deporte y participe en las actividades deportivas del verano en Serradilla.

Fecha de realización del torneo: El evento se celebrará del 6 al 8 de agosto de 2026, en la pista de pádel de Serradilla.

Desarrollo del torneo: Eliminación directa.

Categorías del Torneo de Pádel: El torneo se convoca para parejas, pudiendo ser masculinas, femeninas o mixtas. En función del número de parejas inscritas, la organización decidirá el sistema de competición, que será liguilla, pudiendo posteriormente celebrarse eliminaciones directas para decidir la pareja campeona.

Horarios: Los partidos comenzarán a partir de las 21:30h. En función de las parejas y el número de partidos podrá variar la hora de finalización. El cuadro de desarrollo de los partidos se hará mediante sorteo en función de las parejas inscritas al torneo.

Premios: 1º: 120€; 2º: 80€; 3º: 30€. Los menores de 18 años deberán estar acompañados de un mayor de edad para recoger el premio en efectivo.

Inscripciones y forma de pago: La inscripción tendrá un precio de 20€ por pareja y podrá realizarse desde la publicación de estas bases en la Sede Electrónica del Ayuntamiento hasta el jueves 4 de agosto de 2026.

Las inscripciones se realizarán a través de formulario online (<https://forms.gle/jWjA3ufRwXkdAsxC9>). El importe de la inscripción deberá hacerse en efectivo en el Ayuntamiento, en horario de 9:00 h a 14:00 h.

Arbitraje: Atendiendo a la filosofía del Torneo los partidos no contarán con árbitro externo, por lo que las decisiones deportivas serán tomadas en consenso entre los participantes.

Aceptación del reglamento: La participación en la prueba supone la aceptación del presente reglamento. La organización podrá solicitar en cualquier momento la acreditación de los datos reseñados en la inscripción. La irregularidad o falsificación de los mismos podrá provocar la descalificación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

